



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-28579534-APN-ONC#MM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 14 de Junio de 2018

Referencia: EX – 2018-26039196- - APN-DDYMDE#MM – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR-
Solicitud de Excepción Acuerdo M
arco para la Adquisición de Electrodomésticos y Afines 999-2-AM18

SEÑORA DIRECTORA GENERAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el expediente electrónico de la referencia, a los fines de dar respuesta a la nota de la DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con sello de ingreso del 31 de mayo de 2018, y que se encuentra digitalizada como Informe Gráfico número IF-2018-26038356-APN-DDYMDE#MM (v. orden 2).

Al respecto, corresponde señalar que mediante dicha nota se solicita a este Órgano Rector la autorización para adquirir un televisor por fuera del Acuerdo Marco para la Adquisición de Electrodomésticos y Afines 999-2-AM18.

-I-

A título introductorio, corresponde realizar una reseña de la normativa que resulta de aplicación al caso bajo análisis.

En primera medida, el artículo 25 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 establece en el inciso f) –en cuanto aquí interesa– que: “...f) *Acuerdo marco: Existiendo un Acuerdo Marco vigente las unidades operativas de contrataciones deberán contratar a través del mismo...*”.

En sentido concordante, el artículo 125 del Manual de Procedimiento aprobado como Anexo a la Disposición ONC N° 62/2016 prescribe que: “...La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES establecerá en cada Acuerdo Marco la forma, plazo y demás condiciones en que se llevará a cabo el suministro directo de bienes y servicios a las jurisdicciones o entidades contratantes. Existiendo un Acuerdo Marco vigente las unidades operativas de contrataciones deberán contratar a través del mismo.”.

A renglón seguido, el artículo 126 del citado Manual dispone: “EXCEPCIONES. Las jurisdicciones o entidades contratantes solo podrán llevar a cabo procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios comprendidos dentro del objeto de contratación de un Acuerdo Marco vigente, cuando justifiquen que los productos y/o servicios incluidos en el mismo, no se ajustan al objeto o finalidad que con su contratación se procura satisfacer o bien que pudieran obtener condiciones más ventajosas por su propia cuenta respecto de los objetos sobre los cuales hubiera acuerdos marco vigente. En esos casos se

Por último, se indica que esta Oficina Nacional verificará que en el procedimiento de selección que se realice fuera del Acuerdo Marco vigente se cumplan las condiciones puestas de manifiesto por el organismo para solicitar la excepción, caso contrario informará a los organismos de control pertinentes.

-II-

En mérito a lo expuesto precedentemente, no existen reparos que oponer a la solicitud de excepción efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR.

Finalmente, se recuerda que al remitir la convocatoria para difundir en la página de internet de esta Oficina Nacional el organismo requirente deberá adjuntar el presente documento por el que se les otorga la excepción.

Saludo a ud. atentamente.

JJ

A LA
DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR – BAHÍA BLANCA.
Cra. Cecilia B. LUCAIOLI

S. / D.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.14 12:47:19 -03'00'

Nestor Aurelio Díaz
Director Nacional
Oficina Nacional de Contrataciones
Ministerio de Modernización

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.06.14 12:47:20 -03'00'